



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 725 - 2013 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 02 AGO 2013

VISTO: El Informe N° 698-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 706067, Informe N° 077-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, Informe N° 247-2013/GOB.REG.HVCA/ORSyL/WAN, Carta N° 011-2013/SUP.MPD; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 003-2012/ORA de fecha 03 de enero del 2011, previo Proceso de Selección: Adjudicación Directa Pública N° 28-2011/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria, por Decreto de Urgencia N° 54-2011; el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio INGENIEROS (representante legal: Sr. Rafael Bajalqui Tenorio) suscribieron Contrato para la Ejecución de la obra: "Mejoramiento de la prestación de Servicios Educativos de la Institución Educativa N° 36423 en el Centro Poblado de Rumibaca, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes - Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 1' 576, 753. 34 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 34/100 NUEVOS SOLES) a todo costo, incluido IGV y otro concepto que incida en el costo total de la ejecución, con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, en el proceso de ejecución de la referida obra se otorgaron las siguientes ampliaciones de plazo: mediante Resolución Gerencial General Regional N° 574-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 08 de junio del 2012, la ampliación de plazo N° 01 por espacio de ciento dos (102) días calendario; con Resolución Gerencial General Regional N° 727-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 20 de julio del 2011, ampliación de plazo N° 02 por espacio de veinticuatro (24) días calendario; y con Resolución Gerencial General Regional N° 748-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de julio del 2012, ampliación de plazo N° 03 por espacio de treinta y nueve (39) días calendario, debiendo ser la nueva fecha de término de ejecución de la obra el 28 de Noviembre del 2012;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra con fecha 28 de Noviembre de 2012, se conformó la Comisión de Recepción de Obra mediante Resolución Gerencial General Regional N° 094-2013/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 28 de enero del 2013, de ahí que mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 05 de marzo de 2013 se recepciona la referida obra, verificando que los trabajos ejecutados estén de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto;

Que, mediante Carta N° 037-2013/CONSORCIO INGENIEROS, de fecha 27 de Marzo de 2013 suscrito por el Representante del Consorcio INGENIEROS, presentó el expediente de liquidación del contrato de obra para su revisión, evaluación y pronunciamiento respectivo por parte de la Entidad, dentro de los plazos establecidos;

Que, con Informe N° 010-2013/SUP.MPD de fecha 27 de Marzo del 2013, el Ingeniero Marino Peña Dueñas - Supervisor de Obra, remite la liquidación de Contrato de Ejecución de Obra incluido su Informe correspondiente, por lo que previa revisión y evaluación emite pronunciamiento favorable, recomendando su aprobación;

Que, con Informe N° 190-2013/GOB.REG.HVCA/ORSyL/WAN, de fecha 22 de mayo de 2013, el Monitor de Obra, el Ingeniero Wilmer Avalos Neyra, plantea observaciones de carácter técnico, por lo que mediante Carta N° 400-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 23 de Mayo del 2013, se notifica al Supervisor de Obra, a fin de que cumpla con pronunciarse y absolver las observaciones planteadas; por lo que con Informe N° 011-2013/SUP.MPD de fecha 29 de mayo del 2013, el Ingeniero Mariño Peña Dueñas - Supervisor de Obra, remite la absolución de las observaciones planteadas por el Monitor de Obra; en ese sentido, el Monitor de la Obra, Ingeniero Wilmer Avalos Neyra, previa revisión y evaluación otorga la conformidad, recomendando su evaluación por el área contable, para su posterior aprobación mediante acto resolutorio;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 725-2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 AGO 2013

Que, mediante Informe N° 077-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, suscrito por la C.P.C. Betty Ninfa Valero Castro - Liquidadora Financiera, luego de la verificación contable practicada a la liquidación del contrato de obra, señala que existe un saldo a favor del contratista por el importe de S/. 34, 895. 88 Nuevos Soles, por concepto de reajuste de precios, concluyendo que la obra se encuentra conforme financieramente y está apta para su aprobación;

Estando a lo informado; con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°**.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 36423 EN EL CENTRO POBLADO DE RUMICHACA, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES - HUANCAVELICA”** ejecutada por el Consorcio INGENIEROS, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 1' 699, 440. 57 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 57/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

## DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	:	001 Región Huancavelica - Sede Central
Nombre de la Obra	:	“Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de la Institución Educativa N° 36423 en el Centro Poblado de Rumichaca, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes - Huancavelica”
Localidad	:	Rumichaca
Distrito	:	Lircay
Provincia	:	Angaraes
Departamento	:	Huancavelica
Modalidad de Ejecución	:	Contrato a Suma Alzada
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios
Presupuesto según Contrato	:	S/. 1'576,753.34
Plazo de Ejecución de Obra	:	150 días calendarios
Fecha de Inicio de Obra	:	19 de Enero del 2012
Fecha de Término Contractual	:	16 de Junio del 2012
Fecha de Término de Obra Real	:	28 de Noviembre del 2012 (incluido ampliaciones de plazo)
Costo Total de la Obra	:	S/. 1'699,440.57
Responsable Ejecución de obra	:	Consorcio Ingenieros (siendo el Representante Legal, el Sr. Rafael Bajalqui Tenorio).
Supervisor de Obra	:	Ingeniero Marino Peña Dueñas
Año Presupuestal	:	2012





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 725 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 AGO 2013

**ARTICULO 2°** .- ESTABLECER como saldo a favor de la Empresa Contratista Consorcio INGENIEROS la suma de S/. 34, 895.88 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 88/100 NUEVOS SOLES) por concepto de reajuste de precios. Asimismo se procederá a la devolución de la retención del 10% de la garantía de fiel cumplimiento según Contrato N° 003-2012-ORA, conforme lo indica el Informe N° 077-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc.

**ARTICULO 3°** .- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

**ARTICULO 4°** .- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución.

**ARTICULO 5°** .- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, al Consorcio INGENIEROS, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

